



GOBIERNO REGIONAL PIURA

104

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC**

Piura,

**14 FEB 2008**

**VISTOS:** El Informe N° 007-2008/GRP-440310-MST de fecha 23 de Enero del 2008, del Ingeniero Supervisor, el Informe N° 0104-2008/GRP-440310 del 05 de Febrero del 2008 y el Informe N° 0133-2008/GRP-440310 del 07 de Febrero del 2008, de la Dirección de Obras, el Memorando N° 0144-2008/GRP-440300 del 12 de Febrero del 2008, y el Informe N° 024-2008/A.Leg.L.E.C. del 13 de Febrero del 2008, de la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, relacionados con la aprobación del Calendario Valorizado de Avance de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO LOS JAZMINES - PIURA"**, con Código SNIP N° 35247, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0001-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Piura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 07 de Noviembre del 2007, el Gobierno Regional suscribió el Contrato para la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO LOS JAZMINES - PIURA"**, con Código SNIP N° 35247 materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0001-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, con el contratista **Escalante Granda Richard Edwrs - Arquitecto**, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de **S/. 310,569.43** (Trescientos Diez Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 43/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, Utilidad, Gastos Generales e Impuesto General a las Ventas (IGV), con precios vigentes al mes de Abril del 2007, y con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Informe N° 007-2008/GRP-440310-MST del 23 de Enero del 2008, el Supervisor de la Obra, Ing. Manuel Seclén Tantaleán remite el Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio, Calendario de Avance de Obra y Cronograma de Ejecución de la Obra, con la finalidad que se apruebe mediante la respectiva Resolución Directoral General;

Que, con Informe N° 0104-2008/GRP-440310 del 05 de Febrero del 2008, la Dirección de Obras remite a la Dirección General de Construcción el Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio, Calendario de Avance de Obra y Cronograma de Ejecución de la Obra, con la finalidad que se apruebe mediante la respectiva Resolución Directoral General;

Que, mediante Informe N° 0133-2008/GRP-440310 del 07 de Febrero del 2008, la Dirección de Obras remite a la Dirección General de Construcción el Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio, Calendario de Avance de Obra y Cronograma de Ejecución de la Obra, señalándose como fecha de inicio de plazo de ejecución de la obra el día 06 de Diciembre del 2007, quedando fijada como fecha final de plazo contractual el día 03 de Febrero del 2008, por lo que de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 5.1 del Contrato de Ejecución de Obra, el Asiento N° 55 del Cuaderno de Obra, y el ítem 14 de las Bases de la A.D.S. N° 0001-2007/GRP-GGR-GRI-DGC, solicita que se apruebe mediante la respectiva Resolución Directoral General, y se ordene a quien corresponda prosiga con el trámite respectivo; finalmente indica que este Calendario no guarda relación alguna con el Acuerdo de las Partes de suspensión de plazo contractual de ejecución;

Que, con Memorando N° 144-2008/GRP-440300 del 12 de Febrero del 2008, la Dirección General de Construcción remite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación los documentos que forman parte del expediente de solicitud de aprobación de Calendario Valorizado de Avance de la Obra adecuado a la fecha de inicio, Calendario de Avance de Obra y Cronograma de Ejecución de Obra indicada; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR y la Directiva N° 010-2006/GRPPAT-ODI, dispone la elaboración de la resolución de aprobación correspondiente, previo informe legal;

Que, mediante Informe N° 024-2008/A.Leg.L.E.C. de fecha 13 de Febrero del 2008, la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Luz Jessica Elizabeth Eguía Cortez, manifiesta que de la revisión de la documentación alcanzada y los informes técnicos emitidos por el Ingeniero Supervisor y la conformidad emitidas por la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, que deviene en necesaria la aprobación del Calendario Valorizado de Avance de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO LOS JAZMINES - PIURA"**, adecuado a la fecha de inicio de la obra, el día 06 de Diciembre del 2007, estableciéndose como término del plazo contractual el 03 de Febrero del 2008; señala que en sujeción a lo estipulado en la Cláusula 3.0, segundo párrafo del Contrato de Ejecución de la Obra, concordante con el numeral. 6.2 de la Cláusula 6.0 y el Art. 240, inc. 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. N° 084-2004-PCM, habiendo procedido la Entidad a la entrega del Adelanto Directo el día 05 de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°**

104

**-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC**

Piura,

**14 FEB 2008**

Diciembre del 2007, el inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de verificarse dicho evento, es decir, desde el 06 de Diciembre del 2007, siendo su fecha de término de plazo contractual el 03 de Febrero del 2008, conforme lo señalado expresamente por el Supervisor de Obra;

Que, así mismo, la profesional mencionada, expresa que siendo necesario el adecuado y permanente control de la ejecución de la obra contratada dentro del plazo estipulado, se considera procedente continuar con el trámite de aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio, Calendario de Avance de Obra y Cronograma de Ejecución de la Obra indicada; recomendando expedir el acto administrativo de aprobación de Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio, mediante la Resolución Directoral General respectiva, al amparo de lo prescrito por la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 29 de mayo del 2006;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Calendario Valorizado de Avance de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO LOS JAZMINEZ", con Código SNIP N° 35247, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0001-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, adecuado a la fecha de inicio de plazo de ejecución de obra, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, estableciéndose como fecha de inicio de plazo de ejecución de obra el día 06 de Diciembre del 2007 y como fecha de término de plazo contractual el 03 de Febrero del 2008, de acuerdo con lo expuesto en la parte Considerativa de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista ESCALANTE GRANDE RICHARD EDWRS - ARQUITECTO, en su domicilio legal sito en Calle Ayacucho N° 1630, Urbanización Urteaga - Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y al Supervisor de Obra Ing. Manuel Seclén Tantaleán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN

